

Todos los campos DEBEN ser completados a MENOS QUE ESTÉN MARCADOS COMO OPCIONALES. <sup>1</sup> El no proporcionar la información requerida puede resultar en el rechazo de la solicitud.

DECLARACIÓN DE CANDIDATURA INTERCALADA PARA UN CARGO DE PRESIDENTE DEL CONDADO Y PRECINTO ELECTORAL EN LA ELECCIÓN PRIMARIA GENERAL DEL PARTIDO _____ (Democrático o Republicano)					
A: Presidente del Condado					
Por el presente, declaro que me postulo como candidato intercalado para el cargo indicado a continuación.					
<b>CARGO OFICIAL SOLICITADO</b> (Incluya cualquier número de cargo u otro número distintivo, si el cargo lo tiene .)					
<b>NOMBRE COMPLETO</b> (Primer Nombre, Segundo Nombre, Apellido)			<b>ESCRIBA SU NOMBRE COMO DESEA QUE APAREZCA EN LA LISTA DE CANDIDATOS INTERCALADOS*</b>		
<b>DIRECCIÓN RESIDENCIAL PERMANENTE</b> (No incluya una casilla postal o una ruta rural. Si usted no tiene una dirección residencial, describa la ubicación de su residencia.)			<b>DIRECCIÓN POSTAL PÚBLICA</b> (Dirección a la que recibirá correspondencia relacionada a su campaña, si está disponible)		
<b>CIUDAD</b>	<b>ESTADO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>ESTADO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO PÚBLICO</b> (Si está disponible)	<b>OCUPACIÓN</b> (No deje este espacio en blanco)		<b>FECHA DE NACIMIENTO</b> / /	<b>VIDUID – NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE VOTANTE<sup>2</sup></b> (Opcional)	
<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO</b> (Opcional) Tel. de Domicilio:  Tel. de Oficina:  Tel. Celular:			<b>DURACIÓN DE RESIDENCIA CONTINUA A PARTIR DE LA FECHA QUE USTED HAGA EL JURAMENTO DE ESTA SOLICITUD</b>		
			<b>EN EL ESTADO</b> ____ año(s) ____ mes(es)		<b>EN EL PRECINTO POR EL CUAL SERÍA ELECTO/A</b> ____ año(s) ____ mes(es)
* Si usted incluye un apodo como parte de su nombre en la boleta, usted también firma y jura lo siguiente: Yo también juro que mi apodo no constituye un lema o contiene un título, ni tampoco es una indicación de mis creencias o afiliaciones políticas, económicas, sociales o religiosas. He sido conocido comúnmente por este apodo por lo menos tres años antes de esta elección.					
Ante mí, la autoridad suscrita, apareció en persona este día (nombre del candidato) _____, quien habiendo aquí y ahora prestado juramento debido, bajo juramento dice:					
“Yo, (nombre del candidato) _____, del condado de _____, Texas, siendo candidato para el cargo oficial de _____, solemnemente juro que apoyaré y defenderé la Constitución y las leyes de los Estados Unidos y del Estado de Texas. Soy ciudadano de los Estados Unidos elegible para ocupar tal cargo oficial bajo la Constitución y las leyes de este Estado. No he sido finalmente condenado por una felonía por la cual no he sido perdonado o por la cual no se me han restituido enteramente mis derechos de ciudadanía por medio de otra acción oficial. No se me ha determinado por un juicio final de una jurisdicción testamentaria tribunal que juzga, ser totalmente incapacitado mentalmente o parcialmente incapacitado sin el derecho de votar. Yo tengo conocimiento de la ley sobre el nepotismo según el Capítulo 573 del Código de Gobierno.					
Además juro que las anteriores declaraciones que incluyo en mi solicitud son verdaderas y son correctas en todo sentido.”					
X _____			FIRMA DEL CANDIDATO		
Jurado y suscrito ante mí en _____, este día _____ de _____, por _____.					
Mes		Año		Nombre del Candidato	
Firma del oficial que administra el juramento <sup>3</sup>			Título del oficial que administra el juramento		
TO BE COMPLETED BY CHAIR OR DESIGNEE: (See Section 1.007)					
Voter Registration Status Verified <input type="checkbox"/>		Date Received	Date Accepted	Signature of Chair or Designee	

## INSTRUCCIONES

Los candidatos intercalados no están permitidos para un cargo de presidente del condado o de presidente del precinto a menos que un comité ejecutivo del condado autorice a los candidatos intercalados. (Sección 171.0231, Código Electoral de Texas) Por favor, asegúrese de que su comité ejecutivo del condado en particular autorice a los candidatos intercalados para el cargo de presidente del condado o presidente del precinto antes de presentar esta solicitud. Una solicitud, que no sea una solicitud para el cargo de presidente del precinto, no puede presentarse antes del 30º día antes de la fecha límite de presentación regular. (Sección 172.023, Código Electoral de Texas) Una solicitud para el cargo de presidente del precinto no puede presentarse antes de los 90 días antes de la fecha límite de presentación regular. (Sección 172.023, Código Electoral de Texas) Una declaración de candidatura intercalada debe presentarse a más tardar a las 6:00 p.m. del quinto día después de la fecha límite de presentación para las elecciones primarias generales. (Sección 171.0231, Código Electoral de Texas)

La solicitud deberá presentarse ante el presidente del condado o el secretario del comité ejecutivo del condado, si lo hay. (Sección 172.022, Código Electoral de Texas)

## LEY SOBRE EL NEPOTISMO

El candidato deberá firmar esta declaración indicando que él/ella está enterado(a) de la ley sobre el nepotismo. Lo siguiente es un resumen de las prohibiciones del nepotismo de acuerdo al capítulo 573 de Código Gobierno:

Ningún oficial podrá nombrar, o votar por o confirmar el nombramiento o empleo de alguna persona que está emparentada con él dentro del segundo grado por afinidad (matrimonio) o dentro del tercer grado por consanguinidad (sangre), o que está emparentada con cualesquier otro miembro del cuerpo directivo o corte en que él/ella celebra sesión cuando la compensación de esa persona estará pagada con fondos públicos o los honorarios del puesto oficial. Sin embargo, la ley no prohíbe el nombramiento, el votar por, o la confirmación de alguna persona que continuadamente ha sido empleado de la oficina o ha sido empleado durante el siguiente plazo antes de la elección o el nombramiento del oficial o miembro que está emparentado con el empleado en el grado prohibido: un año, si el oficial o miembro está elegido en la elección general para oficiales del estado y del condado.

Ningún candidato podrá obrar para influir a un empleado del puesto oficial al cual el candidato desea estar elegido o un empleado o oficial del cuerpo fiscal al cual el candidato desea estar elegido en cuanto al nombramiento o al empleo de una persona que está emparentada con el candidato en un grado prohibido como notado arriba. Esta restricción no se dirige a las acciones de un candidato respecto a una clase o categoría de buena fe de empleados o empleados anticipados.

Los ejemplos de parientes dentro del tercer grado de consanguinidad son los siguientes:

- (1) Primer grado: padre, madre, hijo(a);
- (2) Segundo grado: hermano(a), abuelo(a), nieto(a);
- (3) Tercer grado: bisabuelo(a), bisnieto(a), tío(a), sobrino(a).

Los siguientes incluyen parientes de linaje (sangre), medios hermanos, y adopción legal.

Los ejemplos de parientes dentro del segundo grado de afinidad son los siguientes:

- (1) Primer grado: esposo(a), suegro(a), yerno(a);
- (2) Segundo grado: cuñado(a), abuelo(a) del esposo o esposa.

Las personas que están emparentadas por afinidad (matrimonio) incluyen los esposos o esposas de parientes que están emparentados por consanguinidad, y, si casados, el esposo o esposa y los parientes del esposo o esposa por consanguinidad. No todos estos ejemplos son inclusivos.

## ANOTACIONES

<sup>1</sup>Una solicitud para un lugar en la boleta electoral, incluyendo cualquier petición adjunta, es información pública inmediatamente después de su presentación. (Sección 141.035, Código Electoral de Texas)

<sup>2</sup>La inclusión del número único de identificación de votante (VUID, por sus siglas en Inglés) es opcional. Sin embargo, para muchos candidatos, es un requisito estar registrados como votantes en el territorio por el cual serían electo/a a partir de la fecha límite de la solicitud.

<sup>3</sup>Todos los juramentos, declaraciones juradas o afirmaciones hechas dentro de este Estado pueden ser administrados y un certificado del hecho dado por un juez, secretario o comisionado de un tribunal de registro, un notario público, un juez de paz y el Secretario de Estado de Texas. Consulte el Capítulo 602 del Código del Gobierno de Texas para obtener la lista completa.